



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Expediente nº: 272/2023

Memoria de Alcaldía

Procedimiento: Modificación de Créditos 6/2023, Modalidad Suplemento de Crédito Financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales

Fecha de iniciación: 11/4/2023

Documento firmado por: El Alcalde

MEMORIA DE ALCALDÍA

1. º MODALIDAD

Vista la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022 y ante la existencia de un Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado positivo por importe 1.687.867,73 euros.

Visto que el Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, suspendió las reglas fiscales para 2022 relativas a los objetivos de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ante el interés público en la realización de los gastos a continuación relacionados, surge la necesidad de habilitar crédito para la consecución de los mismos. La financiación se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Las aplicaciones que deben suplementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Suplementos en aplicaciones de gastos

Partidas que se suplementan		Importe euros
130 22104	Administración General de la Seguridad y Protección Civil. Vestuario	25.000,00
130 22199	Administración General de la Seguridad y Protección Civil. Otros suministros	7.000,00
1621 22710	Recogida de residuos. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Recogida contenedores)	15.000,00
320 212	Administración general de educación. Edificios y otras construcciones	10.000,00
330 212	Administración General de Cultura. Edificios y otras construcciones	2.000,00
330 22609	Administración General de Cultura. Actividades culturales y deportivas	35.000,00
330 22703	Administración General de Cultura. Casa de la Juventud	55.000,00
340 22103	Administración General de Deportes. Combustibles y carburantes	10.000,00
340 22110	Administración General de Deportes. Productos de limpieza y aseo	10.000,00
450 212	Administración general de infraestructuras. Edificios y otras construcciones	6.000,00
450 22103	Administración general de infraestructuras. Combustibles y carburantes	10.000,00
450 22710	Administración general de infraestructuras. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15.000,00
912 22601	Órganos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	10.000,00
920 22602	Administración General. Publicidad y propaganda	8.560,00
920 64100	Administración General. Gastos en aplicaciones informáticas (Certificados, firewall, línea verde...)	10.000,00
231 61921	Asistencia Social Primaria. Obras de adaptación de la Residencia de Ancianos a un modelo de unidades de convivencia	252.000,00
TOTAL		480.560,00 €

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:6E845A4B-AEAC-4F1B-AAC2-CEAC6303DEF3-258255

2. ° FINANCIACIÓN



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		87000	Remanente de tesorería para gastos generales	480.560,00
			TOTAL INGRESOS	480.560,00 €

3.º JUSTIFICACIÓN

Se acreditan los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Guadalix de la Sierra a fecha de firma
EL ALCALDE